



**Municipalidad
de Ushuaia**

“2024 - Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2024

Secretaría de Economía y Finanzas

**PRESUPUESTO OFICIAL:
PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA
MIL (\$ 52.240.000,00)**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING
DESTINADO A LA CENA DE ANTIGUOS POBLADORES Y
ARREGLOS FLORALES DESTINADOS AL EMBAJADOR Y
EMBAJADORA DENTRO DEL MARCO DEL 140°
ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE
USHUAIA – S.C. Y E.”.**

Valor del Pliego: Sin costo.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:
24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00HS.**

MEDIO: PLATAFORMA DIGITAL (ZOOM).

AÑO: 2024

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00058/2024

Pieza Administrativa N° 8780 Letra E Año 2024 Ámbito 310

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 16/09/24 Apertura: 24/9/2024 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/107 178 - 2024/107 182 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE FLORERIA (RAMOS). PESOS			
>>	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARMADO DE RAMOS FLORALES PARA SER OTORGADOS AL EMBAJADOR Y EMBAJADORA; Y HOMENAJEADAS EN LA CENA DE ANTIGUOS POBLADORES A REALIZARSE EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS INSTALACIONES DEL MICROESTADIO JOSÉ "COCHOCHO" VARGAS, EN EL MARCO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE USHUAIA.</p> <p>•DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO:</p> <p>-RAMOS DE FLORES ALARGADOS CON COLORES CLAROS PASTELES DE FLORES NATURALES DE LILIUMS, ASTROMELIAS Y FLORES DE ESTACIÓN (EJ. GERBERAS, MARGARITAS ENTRE OTRAS).</p> <p>-CADA RAMO DEBERÁ SER EN "3D" Y CONTENER ALREDEDOR DE VEINTITRÉS (23) VARAS Y PAPEL COMO CIERRE Y CONTENEDOR DEL MISMO.</p> <p>•CANTIDAD TOTAL: CUATRO (04) RAMOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>•COLORES DE PAPEL ENVOLTORIO DEL RAMO</p> <p>-UNO (01) COLOR ROJO.</p> <p>-UNO (01) COLOR VIOLETA.</p> <p>-DOS (02) COLOR ROSA.</p> <p>•EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DE ACUERDO AL PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES.</p> <p>•CONTACTO DE REFERENTE DE ÁREA ARACELI VERÓNICA PAZ - 2901406110</p> <p>SECTOR SOLICITANTE: DIR. COORDINACIÓN CULTURAL Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO S.C y E.</p> <p>EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2024.</p>	4.00
2	SERVICIO DE CATERING 1. PESOS			
>>	<p>SERVICIO DE CATERING PARA OCHOCIENTAS (800) PERSONAS DESTINADO A LA CENA DE ANTIGUOS POBLADORES A LLEVARSE A CABO EN EL MICROESTADIO JOSÉ "COCHOCHO" VARGAS, EL DÍA CINCO (5) DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, EN EL MARCO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE USHUAIA.</p> <p>•DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO:</p> <p>-EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE A PARTIR DEL DÍA SÁBADO 5 DE</p>	1.00

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00058/2024

Pieza Administrativa N° 8780 Letra E Año 2024 Ámbito 310

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 16/09/24 Apertura: 24/9/2024 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/107 178 - 2024/107 182 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 20:00 HS. HASTA LAS 02:00 AM DEL DÍA SIGUIENTE APROXIMADAMENTE, EN EL MICROESTADIO JOSÉ "COCHOCHO" VARGAS, UBICADO EN AVENIDA MALVINAS ARGENTINAS Y 12 DE OCTUBRE.</p> <p>-RECEPCIÓN: BOCADOS FRÍOS Y CALIENTES (TORTILLITA ESPAÑOLA, MINIEMPANADITAS DE CARNE, SCONS CON MOUSSE DE HIERBAS, SCONS CON MOUSSE DE HIERBAS, BOCADOS DE HUMITA, MINI ARABITO DE TERNERA BRASEADA Y SALSA CRIOLLA).</p> <p>-ENTRADA: RULETTE DE POLLO RELLENO DE JAMÓN Y MUZZARELLA CON ENSALADA FRESCA.</p> <p>-PRINCIPAL: CAZUELA DE POLLO Y VEGETALES.</p> <p>-POSTRE: TIRAMISÚ (TIPO TRIFLE).</p> <p>-TORTA ALEGÓRICA TEMÁTICA - ANTIGUOS POBLADORES: BIZCOCHUELO DE VAINILLA, RELLENO CON DULCE DE LECHE Y CREMA CON DURAZNOS, CUBIERTA DE CREMA.</p> <p>-BEBIDAS: GASEOSAS (TIPO CALIDAD LÍNEA COCA COLA), AGUAS SABORIZADAS - AGUA MINERAL - VINOS TINTO Y BLANCO (TIPO CALIDAD ÁLAMOS O SIMILAR) Y CHAMPANGE PARA EL BRINDIS.</p> <p>•ASÍ MISMO EL SERVICIO DE CATERING, DEBERÁ PROVEER OPCIONES DE COMIDA EN RELACIÓN A LAS RESPECTIVAS RESTRICCIONES ALIMENTICIAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SIN TACC, SIN SAL, VEGETARIANO, VEGANO, ETC.):</p> <p>-SIN RESTRICCIONES: QUINIENTAS CINCUENTA (550).</p> <p>-SIN TACC: CANTIDAD: VEINTE (20).</p> <p>-SIN SAL: CANTIDAD: DOSCIENTAS (200).</p> <p>-VEGETARIANAS: CANTIDAD: VEINTE (20).</p> <p>-VEGANAS: CANTIDAD: DIEZ (10).</p> <p>•EL SERVICIO DEBE INCLUIR VAJILLA, VAJILLA PARA TORTA, SERVICIO DE CAMAREROS Y CHEFS PARA TODO EL EVENTO.</p> <p>•EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DE ACUERDO A PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES.</p> <p>•SE DEBERÁ PRESENTAR UNA (1) MUESTRA DEL SERVICIO REQUERIDO, A FIN DE QUE EL SECTOR SOLICITAN PUEDA LLEVAR ADELANTE EL ANÁLISIS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>•CONTACTO: GUADALPE OCAMPO, CELULAR 2901-467719.</p> <p>SECTOR SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CULTURAL Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO</p>			

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00058/2024

Pieza Administrativa N° 8780 Letra E Año 2024 Ámbito 310

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 16/09/24 Apertura: 24/9/2024 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/107 178 - 2024/107 182 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2024.			
3	SERVICIO DE CATERING 2. PESOS			
>>	SERVICIO DE CATERING PARA CUARENTA Y CINCO (45) ARTISTAS QUE PARTICIPARÁN DE LA CENA DE AGASAJO A LOS ANTIGUOS POBLADORES A LLEVARSE A CABO EN EL MICROESTADIO JOSÉ COCHOCHO VARGAS, EL DÍA CINCO (5) DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, A LAS 17 HS. EN EL MARCO DEL 140° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE USHUAIA. <ul style="list-style-type: none"> •DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO: -BOCADOS FRÍOS Y CALIENTES: MINI EMPANADITAS DE CARNE, SCONS CON MOUSSE DE HIERBAS, FRITTATA DE PAPA, MINI SÁNDWICH ÁRABE DE POLLO, MINI SÁNDWICH ZEPELÍN SALVADO DE VEGETALES, MINI ARABITO DE TERNERA BRASEADA Y SALSA CRIOLLA. -POSTRE: MINI BROWNIE CON DULCE DE LECHE Y MINI CUADRADOS DE MANZANA. -BEBIDAS: FRÍAS Y CALIENTES (GASEOSA, AGUA, TÉ Y CAFÉ) •EL SERVICIO DEBE INCLUIR VAJILLA, VAJILLA PARA TORTA, SERVICIO DE CAMAREROS Y CHEFS PARA TODO EL EVENTO. •EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DE ACUERDO A PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES. •SE DEBERÁ PRESENTAR UNA (1) MUESTRA DEL SERVICIO REQUERIDO, A FIN DE QUE EL SECTOR SOLICITAN PUEDA LLEVAR ADELANTE EL ANÁLISIS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE. •CONTACTO: GUADALPE OCAMPO, CELULAR 2901-467719 SECTOR SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CULTURAL Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO. EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2024.	1.00

Memo (Sin Memo Asociado)

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00058/2024

Pieza Administrativa N° 8780 Letra E Año 2024 Ámbito 310

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 16/09/24 Apertura: 24/9/2024 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/107 178 - 2024/107 182 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDOS LOS INSUMOS, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA Y CERTIFICADA POR EL ÁREA REQUIRENTE.
Plazo de Entrega:	DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES.
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS.
Lugar de Entrega:	DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Domicilio de presentación de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5º DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES.
Domicilio de apertura de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 8º DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2º DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115, Decretos Municipales Nros. 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Las garantías de cumplimiento serán del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.

Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza “Garantía de Adjudicación de Contrato” o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, el que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

GARANTÍA DE OFERTA:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras en la moneda en la que se efectúa la oferta.
4. Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
5. Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
6. Consignar N° de expediente.
7. Indicar N° y descripción del proceso licitatorio (contratación directa/concurso privado o público/licitación privada o pública)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

1. Lugar y fecha de emisión.
2. Consignar “A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
3. Monto en números y letras en la moneda en la que se efectúa la oferta.
4. Consignado a favor de la “Municipalidad de Ushuaia o a su orden”
5. Indicar la Leyenda “Garantía de Adjudicación de Contrato”
6. Consignar N° de expediente.
7. Indicar correctamente N° y descripción de la Orden de Compra
8. Consignar domicilio del emisor.
9. Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
10. Consignar nombre de la firma.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), conforme a lo previsto en el



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

Artículo 87º del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de cumplimiento o finalización del contrato.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se establece en la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 52.240.000,00), en un todo de acuerdo a los valores indicados en el Anexo I, que forma parte del presente.

No se aceptarán ofertas que superen el VEINTE (20%) por ciento del presupuesto oficial establecido.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El proponente deberá ingresar en el sitio <https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas> para descargar el Pliego de Bases y Condiciones, en donde efectuará la presentación de la oferta en formato digital, hasta la fecha y hora establecidos para la apertura.

Para realiza la oferta la firma oferente deberá completa la totalidad de los datos que se detallan a continuación, en cada uno de los campos requeridos:

- Razón Social.
- CUIT
- N° de Ingresos Brutos.
- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Correo electrónico
- Teléfono.

Una vez cumplimentada la carga de datos deberá proceder a carga cada uno de los documentos requeridos en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.

Aquellos documentos que no sean requeridos no deberán contener documentación.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF, de acuerdo al enlace recibido, en virtud a lo indicado en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, hasta el día **24 de septiembre de 2024, a las 09:59hs.**

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Conteniendo:

- a) Dirección de correo electrónico de la firma, donde se tomarán por válidas todas las comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

- b) Pliego de la presente Licitación y Circulares emitidas, en caso de corresponder, firmadas en forma ológrafa en todas sus páginas y/o con firma digital en las Circulares y última página del pliego por el oferente.
- c) La oferta propiamente dicha con la Formula de oferta (Según modelo oficial – Pliego de Compra).
- d) Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) y hasta la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) según modelo oficial. Si el importe de la garantía supera el importe antes mencionado, se deberá optar por otras formas de constitución enunciadas en la Cláusula 2.

En caso de no ser suscripto con firma digital, el original del documento deberá ser presentado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de llevada a cabo el Acta de Apertura, en la Dirección de Compras Mayores y Menores, sita en la calle Arturo Coronado N° 486, 1° piso.

- e) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal, debiendo constar la/as actividad/des y/o vehículos o equipos viales que se oferten. En su defecto, la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a su consulta en el sistema informático vigente, respecto del estado de situación fiscal del oferente.
- f) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido online y en el rubro ofertado. En caso de no presentación y/o vencimiento, la Unidad Operativa de contrataciones procederá a su consulta en el sitio oficial del organismo emisor.
- g) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante, en caso de contar con él o gestionarlo a través de la dirección de correo consultasytramites.ushuaia@aref.gob.ar. En caso de no presentación y/o vencimiento, la Unidad Operativa de contrataciones procederá a su consulta en el sitio oficial del organismo emisor.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

- h) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112º de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- i) Datos bancarios del oferente, de acuerdo a lo consignado en la Cláusula 15.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL RENGLON N° 1 – RAMOS FLORALES.

- j) Habilitación Municipal expedida por la Dirección de Comercio e Industria, donde conste la actividad comercial que corresponda al rubro ofertado. En el caso de firmas radicadas en otras jurisdicciones, deberán adjuntar la habilitación comercial del lugar de origen.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LOS RENGLONES NROS. 2 Y 3 – CATERING.

- k) Muestras de acuerdo a lo detallado en el Pliego de Compras.

8.- ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS Y PUBLICIDAD DE LAS MISMAS.

Las propuestas serán aperturadas mediante una reunión pautada bajo la plataforma digital (ZOOM), Reunión: **870 0428 1471**, Contraseña: **VrLqi6**, en el día y horario indicados para ello, donde un empleado o funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará inicio a la misma.

Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el Acto de Apertura, serán remitidas a las direcciones de correo electrónico denunciadas, copia del Acta de Apertura labrada a tal efecto.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 7.

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES.

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en el día y hora que se fije al efecto, aplicando el mismo mecanismo que para la apertura.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

El plazo aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial al establecido en el presente pliego y así sucesivamente hasta que se produzca la adjudicación.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido el procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Municipal N° 1255/2013.

11.- CONSULTA DE PLIEGO.

Los pliegos estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Compras Mayores y Menores de la Municipalidad de Ushuaia. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico licitaciones.munush@gmail.com o dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar, debiendo efectuarse hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, y serán resueltas por esa misma vía.

12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a las Ordenanzas Municipales Nros. 3693 y 5115 y Decretos Municipales Nros. 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES Y CAUSALES DE DESESTIMACIÓN.

13.1 Corrección de errores:

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

13.2 Causales de desestimación.

13.2.1. Causales de desestimación de la oferta no subsanables:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o en alguna parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la Garantía de mantenimiento de Oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- f) Cuando estuviese formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación de contratar con la Administración Municipal al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- g) Formuladas por personas que no estuviesen incorporadas en el Registro de Proveedores Municipal a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido registro.
- h) Formuladas por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Municipal de acuerdo a lo prescripto por el artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i) Si tuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran una exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Decreto Municipal N° 1255/2013.
- n) Si trasgrede la prohibición prescripta por el artículo 53 del Decreto Municipal N° 1255/2013.
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijados en el Pliego de Bases y Condiciones.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

p) Si el importe cotizado supera en un VEINTE POR CIENTO (20%) el establecido en el Pliego (Presupuesto oficial).

Al incurrir en una o más de las causales enumeradas anteriormente, la oferta será desestimada sin posibilidad de subsanación.

13.2.2. Causales de desestimación de la oferta subsanables:

a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. La Unidad Operativa de contrataciones procederá a intimar a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimaré la oferta.

b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error de la misma no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. La Unidad Operativa de contrataciones procederá a intimar a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimaré la oferta.

c) Si no acompañare la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa vigente al momento de la presentación de la oferta. La Unidad Operativa de contrataciones procederá a intimar a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación dentro del plazo otorgado se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimaré la misma.

14.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2.

En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta.

En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

Firma del Proponente

Nombre:

D.N.I.

Nombre de la Empresa:

Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:

- Los deudores morosos del fisco municipal,
- Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación,
- Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

- Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
- Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Rescisión por su culpa.
- Inhabilitación para contratar con el Municipio.
- Apercibimiento.
- Suspensión.
- Inhabilitación.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de catering destinado a la cena de antiguos pobladores y arreglos florales destinados al embajador y embajadora, así como también se realizará menciones especiales a dos vecinas de esta ciudad por su labor en el rubro de peluquería durante muchos años; dentro de las actividades a llevarse a cabo en el marco del “140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia” el día 5 de octubre del corriente año en las instalaciones del Microestadio José “Cochocho” Vargas, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación.

2.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

RENLÓN N° 1 – ARREGLOS FLORALES.

-CUATRO (4) ramos de flores, con las siguientes especificaciones:

Ramo alargado en colores claros, tonos pastel, de flores naturales como Lilliums, astromelias, y flores de estación (gerberas, margaritas, y otras), formando un ramo tipo “3D”, contando con al menos VEINTITRES (23) varas, y papel como cierre y contenedor del mismo.

Color del papel envoltorio del ramo:

- Embajador 2024: ROJO.
- Embajadora 2024: VIOLETA.
- Homenajeadas: ROSA.

RENLÓN N° 2 – CATERING (800 PERSONAS).

El servicio a prestar deberá contemplar los requerimientos de cena para recepción, entrada, plato principal, postre, torta alegórica y bebida, destinado a todas las personas invitadas a la cena, con las respectivas restricciones alimenticias indicadas (sin TACC, sin sal, vegetariano, vegano, etc.).

RECEPCIÓN:

Bocados fríos y calientes.

- Tortilla española (copetín)
- Empanadas de carne (copetín)
- Scons con mousse de hierbas
- Bocados de humita
- Árabe de ternera braseada y salsa criolla (copetín)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

ENTRADA:

- Rulette de pollo relleno de jamón y muzzarella acompañado de ensalada fresca

PLATO PRINCIPAL:

- Cazuela de pollo y vegetales

POSTRE:

- Tiramisú (tipo trifle)

TORTA ALEGÓRICA – TEMÁTICA: ANTIGUOS POBLADORES:

- Bizcochuelo de vainilla
- Relleno con dulce de leche y crema con duraznos
- Cobertura de crema

BEBIDAS:

- Gaseosas tipo calidad línea Coca – Cola (incluir regular y zero)
- Aguas saborizadas
- Agua mineral
- Vino tinto y blanco (tipo calidad Álamos o similar)
- Brindis: Champagne

SIN RESTRICCIONES:

Cantidad: quinientas cincuenta (550).

SIN TACC:

Cantidad: veinte (20).

SIN SAL:

Cantidad: doscientas (200).

VEGETARIANAS:

Cantidad: veinte (20).

VEGANAS:

Cantidad: diez (10).

RENGLÓN N° 3 – CATERING (45 PERSONAS).

El servicio a prestar deberá contemplar los requerimientos de cena, postre y bebida, destinado a los artistas convocados que participarán en la cena de antiguos pobladores.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

BOCADOS FRÍOS Y CALIENTES:

- Mini empanaditas de carne.
- Scons con mousse de hierbas.
- Frittata de papa.
- Mini sándwich árabe de pollo.
- Mini sándwich zepelín salvado de vegetales.
- Mini arabito de ternera braseada y salsa criolla.

POSTRE:

- Mini brownie con dulce de leche y mini cuadrados de manzana

BEBIDAS:

- Frías y calientes (Gaseosa, agua, té y café)

3.- REQUERIMIENTO ESPECIFICO PARA LOS RENGLONES NROS. 2 Y 3.

La empresa deberá proveer en el lugar a realizarse el evento sin excepción equipamiento de refrigeración, hornos eléctricos, microondas, vajilla y vajilla para torta (vasos de vidrio, copas de vidrio, platos, platitos de loza y cubiertos de metal) utensilios para servir (cuchillos, pinzas, espátulas, sacacorchos, destapadores, etc.), paneras, bandejas, hielera, trapos, repasadores y servilletas.

Asimismo, deberá cubrir con personal el servicio de camareros y chefs para todo el evento para garantizar la correcta prestación del servicio.

El adjudicatario tendrá que contemplar el traslado de dichos elementos desde y hacia el evento, carga, descarga y resguardo de los mismos, como así también el aseo y guardado de la vajilla una vez finalizada la jornada.

Cabe aclarar que, para todos los casos, la comida deberá estar fresca y elaborada en el día. En caso que ello no se cumpla, se solicitará el recambio de la misma y la empresa deberá reemplazarla en el momento.

A fin de garantizar el nivel de calidad del servicio deseado y la logística del mismo, la adjudicación de los renglones Nros. 2 y 3 se efectuará a una sola firma, siendo la que resulte más conveniente.

4.-PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

RENGLÓN N° 1 – ARREGLOS FLORALES.

El servicio deberá prestarse para el día sábado 5 de octubre del corriente año, siendo coordinada la entrega con la responsable de la Dirección de Coordinación Cultural y Gestión



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

del Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, previo al horario fijado para el inicio del evento siendo el mismo las 20:00hs.

Contacto de la responsable: Araceli Verónica Paz, Tel.: 2901-406110.

RENLÓN N° 2 – CATERING (800 PERSONAS).

El servicio deberá prestarse el día sábado 5 de octubre del corriente año a partir de las 20:00hs y hasta las 02:00hs. del día 06 de octubre aproximadamente, en el Microestadio José “Cochocho” Vargas sito en Av. Malvinas Argentinas y 12 de octubre, debiendo coordinar el mismo con la responsable de la Dirección de Coordinación Cultural y Gestión del Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Contacto de las responsables: Guadalupe Ocampo, tel.: 2901-467719 // Araceli Verónica Paz, tel.: 2901-406110.

RENLÓN N° 3 – CATERING (45 PERSONAS).

El servicio deberá prestarse el día sábado 5 de octubre del corriente año a partir de las 17:00hs., en el Microestadio José “Cochocho” Vargas sito en Av. Malvinas Argentinas y 12 de octubre, debiendo coordinar el mismo con la responsable de la Dirección de Coordinación Cultural y Gestión del Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Contacto de las responsables: Guadalupe Ocampo, tel.: 2901-467719 // Araceli Verónica Paz, tel.: 2901-406110.

5.- INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

La inspección y certificación de la prestación servicio estará a cargo de la Dirección de Coordinación Cultural y Gestión del Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, siendo los únicos autorizados a dar indicaciones, ordenar modificaciones, y/o recibir reclamos referidos a la contratación.

Contacto de las responsables: Guadalupe Ocampo, tel.: 2901-467719 // Araceli Verónica Paz, tel.: 2901-406110.

6.- MULTAS Y PENALIDADES.

Cada vez que la Administración considere que se ha infringido lo establecido en el pliego licitatorio que sirve de base a la contratación, informará a la contratista que la encuentra pasible de la aplicación de multa, indicando las causas y su tipificación.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

La Contratista tendrá tres (3) días corridos para elevar su descargo. En caso que la Administración lo encuentre satisfactorio archivará el trámite.

Vencido este plazo, la contratista que no efectuara su descargo o si a juicio de la Administración, los motivos aducidos no justifican el accionar de la misma, solicitará a las autoridades correspondientes la aplicación de la multa, acompañando todos los antecedentes.

Si se resuelve la aplicación de la multa, ésta será de aplicación inmediata descontándose de saldos a cobrar o afectando las garantías de ser necesario.

Faltas Leves: Definidas como aquellas que sin comprometer el servicio, acusan deficiencias parciales o temporales, como inicio con demora del servicio. Las mismas serán multadas con el CINCO (5%) por ciento del monto adjudicado.

Faltas Graves: Definidas como aquellas que perjudiquen a la Municipalidad como el incumplimiento del presente. Las mismas serán multadas con el DIEZ (10%) por ciento del valor total adjudicado y ameritará la recesión del contrato de servicio.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 58/2024.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	FLOTERIA	4	\$ 60.000,00	\$ 240.000,00
2	CATERING INVITADOS (800 PERSONAS)	1	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
3	CATERING ARTISTAS (45 PERSONAS)	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
TOTAL \$				\$ 52.240.000,00

\$

USHUAIA, _____ DE 2024.

A LA VISTA PAGARÉ SIN PROTESTO (ART. 50 D. LEY 5965/63) A **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS
.....EN CALLE SAN MARTÍN N° 660 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, POR IGUAL VALOR RECIBIDO EN CONCEPTO DE **GARANTÍA DE OFERTA.**

OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING DESTINADO A LA CENA DE ANTIGUOS POBLADORES Y ARREGLOS FLORALES DESTINADOS AL EMBAJADOR Y EMBAJADORA DENTRO DEL MARCO DEL 140° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE USHUAIA – S.C. Y E.”

EXPEDIENTE N° 8780/2024.

PROCESO LICITATORIO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2024.

FIRMA: _____

SELLO O ACLARACIÓN: _____

EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____